

| XAVIER SOLANAS



Los alumnos de La Font del Rieral fueron reubicados en l'Alzina.

Jordi Abayà

IRREGULARIDADES

El defensor de las personas considera válido el argumento de que la oferta municipal cubre la demanda existente

El PSC de La Roca lleva adelante una moción sobre el derecho a decidir

El pleno de La Roca aprobó hace unos días una moción sobre el "derecho a decidir". La moción, presentada por el PSC, contó con el apoyo de los siete ediles de este grupo y ICV-EUiA y los votos contrarios de los regidores del PP, ERC y parte del grupo de CiU (3 regidores). El resto del grupo de CiU, 4 ediles, se abstuvo. En la moción se insta al Parlament y al Govern de la Generalitat a que "se comprometa a promover los mecanismos necesarios para que los ciudadanos de Catalunya puedan ejercer su derecho a decidir a través de un referéndum o consulta acordado en el marco de la legalidad".

El Síndic de Greuges interviene en el cierre de La Font del Rieral

El Síndic de Greuges de Catalunya, **Rafael Ribó**, ha dado por cerradas las actuaciones que puso en marcha por el cierre de la guardería de Santa Eulàlia de Ronçana, La Font del Rieral. La oficina del defensor de las personas de Catalunya abrió un informe sobre el cierre de esta guardería municipal hace unos meses a raíz de la queja presentada por un grupo de padres que consideraban sus derechos a la educación conculcados. La sindicatura abrió un informe y requirió al Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana para que le facilitara información sobre lo sucedido. El Ayuntamiento respondió a este requerimiento enviando la información solicitada y el pasado 26 de noviembre, la sindicatura le hizo saber su resolución. Ribó, tras recibir la documentación municipal, constata que el número

vallès

de alumnos de 0 a 3 años ha decrecido en los últimos tres años "y que la oferta vigente en la actualidad cubre la demanda existente". Recordemos que el Ayuntamiento de Santa Eulàlia cerró La Font del Rieral - que disponía de 94 plazas- y concentró los alumnos de este centro en la otra guardería municipal local, L'Alzina, con el mismo número de plazas, para completar el aforo de ésta. Ribó comenta que "desde esta perspectiva, no aprecio irregularidades en el cese de la actividad de la mencionada guardería".

Pese a ello, el Síndic de Greuges recuerda al Ayuntamiento de Santa Eulàlia la importancia de la escolarización en la etapa de 0 a 3 años y que la reducción de la demanda se debe en parte a la incidencia de la actual crisis económica.

Es por ello que el Síndic pide al Ayuntamiento de Santa Eulàlia que esté atento a la evolución de la demanda de escolarización y que si es posible "el cese de la actividad sea temporal".

El Ayuntamiento de Santa Eulàlia, según explicó el alcalde, Joaquim Brustenga en un pleno, no descartó volver a reabrir la guardería de titularidad municipal en próximos cursos si la demanda era la suficiente.

CANOVELLES

Las comunidades religiosas promoverán el civismo

El alcalde de Canovelles, **José Orive**, se reunió el pasado 3 de diciembre con los representantes de las comunidades religiosas Musulmanas Medem y Al Mohajirin, Evangélica Bautista y Evangélica del Vallès, con el fin de establecer líneas de trabajo conjuntas en los próximos meses y evitar un deterioro de la convivencia en el actual contexto de crisis económica que está castigando con elevados niveles de desempleo a los vecinos del municipio. El representante de la comunidad católica excusó su presencia por compromisos adquiridos previamente. Como resultado de la reunión se acordó redactar un documento conjunto para promover el civismo y la buena convivencia entre los vecinos que se difundirá en todas las comunidades; preparar un calendario de acciones conjuntas y un calendario de trabajo.



Nuevo convenio para deslocalizar Pinos Picart de Sant Pere

El Ayuntamiento de Sant Pere de Vilamajor ha anunciado que ha firmado un nuevo convenio con la empresa Pinos Picart para regular las relaciones con ésta hasta que traslade su factoría del centro urbano. La razón de la firma de este convenio es que la modificación del POUM aprobada el pasado mes de febrero dejaba sin efecto el anterior convenio firmado entre la empresa y el Ayuntamiento. Como novedad, según ha informado el consistorio, el convenio dota de una "legalidad transitoria" a la empresa, cosa que da pie al Ayuntamiento que pueda exigir el cumplimiento de las normativas ambientales de ruidos y olores. Igual que en el anterior convenio, Picart se compromete a retirar todos los contenciosos abiertos con el municipio y a pagar la sanción que en su día se le impuso.